



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**AUTORIZA COMPRA DIRECTA
ÚNICO PROVEEDOR**

DECRETO EXENTO Nº 1.165

DALCAHUE, 28 de abril de 2014.

VISTOS: Las necesidades de inscribir al Funcionario Municipal Sr. Evanan Alvarado a seminario de Municipio, Reforma y Descentralización; el artículo 10 de la ley 19886 de Compras Públicas, número 4; el acta de la Sesión Ordinaria Nº37 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014, las facultades que me confiere la Ley; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 2º, 4º, 12º, inciso 4, 56 y 63 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

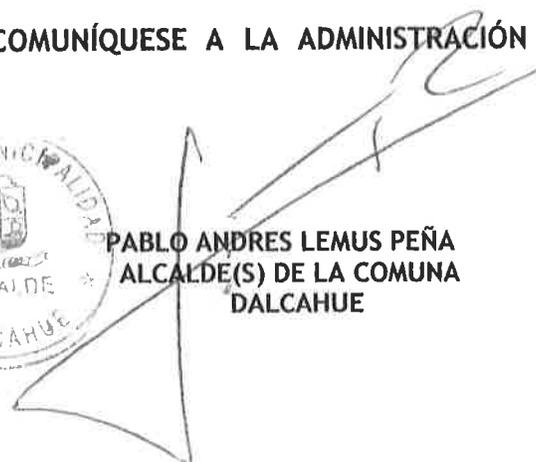
AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa **ÚNICO PROVEEDOR** a favor de **CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE "ASEMUCH"**;

para cancelar la inscripción del Sr.Artemio Evanan Alvarado, Funcionario Municipal a Seminario **"MUNICIPIO, REFORMA, DESCENTRALIZACIÓN, CLAVES PARA EL DESARROLLO LOCAL"**, a efectuarse entre los días 05 al 08 de mayo del 2014, en la comuna de Providencia, Santiago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN

DE FINANZAS Y ARCHÍVESE.


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE(S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría municipal
- Transparencia
- OF. de Partes
- Archivo